

Madrid, 22 de enero de 2024

## **REVISIÓN SALARIAL 2025**

Este 22 de enero se ha celebrado la **Comisión de Interpretación y Vigilancia Empresas Vinculadas** para la **revisión de las Tablas Salariales de 2025**.

Una vez constituida la Comisión, **la empresa ha procedido a hacer entrega de las tablas salariales de 2025** con su actualización correspondiente (**adjuntamos más abajo**).

**Tras la firma del III Convenio**, en el día de hoy se da por cumplido el siguiente epígrafe del artículo 14 del presente Convenio, que establece en materia de revisión salarial que **para el año 2025 se garantiza un incremento de la masa salarial del 1,5 que tendrá carácter consolidable**.

Así pues, **los salarios base de este año subirán en base a dos conceptos**:

- Los **150 € consolidables** del plus de octubre de 2024.
- Y, una vez incorporado este concepto, se da cumplimiento a lo **pactado** y, para **2025, se incrementará la masa salarial en un 1,5%**, lo que representa en tablas salariales, tras la aplicación de los deslizamientos, un **incremento del 0,9%**.

Adicionalmente este año, **en el mes de octubre, se abonará una cantidad de 300 €** a todas las personas trabajadoras incluidas dentro del ámbito de este convenio, que estuvieran dadas de alta a fecha 1 de enero de 2025. **De esta cantidad, 150 € se incorporarán en los sueldos base a 31 de diciembre de 2025 para una próxima revisión salarial**.

Además, gracias al Convenio Colectivo, acordado y negociado por **CCOO** nos hemos dotado de una **protección adicional frente a posibles subidas del IPC, con el compromiso de revisión de los incrementos al final del convenio**, para en ningún caso perder poder adquisitivo.

La Empresa nos traslada que **la implementación de las nuevas tablas se realizará en la nómina de febrero** con los atrasos correspondientes.

**CCOO quiere destacar los esfuerzos de toda la plantilla** que, un año más, ha llevado a cabo para contribuir en el buen desarrollo de la Compañía. **CCOO solicita la misma responsabilidad por parte de la empresa para las compañeras y compañeros que desarrollan su actividad laboral Fuera de Convenio**, aplicándoles una Subida Salarial en los mismos términos **y que garantice el mantenimiento de su Poder Adquisitivo**.

Desde **CCOO** queremos poner en valor el sistema retributivo acordado en el III CEV, en materia económica, dando cuerpo de esta manera a las expectativas la plantilla, **con un constante crecimiento de los salarios base, complementado con otros conceptos tales como los cambios de nivel y el cobro de los bienios**.

**Área de Negociación Colectiva**

**CCOO Grupo Empresas Telefónica**